CONTRATO Nº 236/2018.

CD Nº 54/2018 "SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES REUNION ORDINARIA MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA KARMAR S.A.I.C.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.375.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DGRRHH N° 1545 de fecha 11 de Mayo de 2018, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por la Resolución D.G.O.C. Nº 386 de fecha 30 de Mayo de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, firma **KARMAR S.A.I.C., RUC 8000141-9,** domiciliada en Cerro Cora N° 939 c/ 11 E.E.U.U. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria **Señora Astrid Vivian Desiree Dominguez De Scavone,** Cedula de Identidad N° 575.439, según Constitución de Sociedad N° 63, otorgado por el Escribano Carlos Alberto Alfieri REG. N° 26 y Acta de Asamblea N° 42, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 54/2018 "SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES REUNION ORDINARIA MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES REUNION ORDINARIA MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta de la Contratista;
d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 347.641.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 54/2018 SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES REUNION ORDINARIA MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR, convocado por la Dirección General Operativa De Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 386 de fecha 30 de Mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 65.473.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil).

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas:	Unidad de Medida	Presen-tación	Día de Inicio	Día Término	Cant.	Días	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde	Precio Total
1	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS	COORDINACIÓN NACIONAL - capacidad para 30 personas - mesa dispuesta en "U" PROVISIÓN DE INTERNET EN TODOS LOS SALONES DURANTE EL EVENTO (ACCESO A INTERNET INALAMBRICA WIFI, SIN RESTRICCIONES E INDEPENDIENTE EN TODAS LAS ÁREAS)	Unidad	EVENTO	13/06/2018	14/06/2018	1	2	2	3.350.000	6.700.000

Astrid Dominguez de Scavone
Representante Legal
KARMAR SAIC

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS	XLII REUNION ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD - Capacidad para 50 personas PROVISIÓN DE INTERNET EN TODOS LOS SALONES DURANTE EL EVENTO (ACCESO A INTERNET INALAMBRICA WIFI, SIN RESTRICCIONES E INDEPENDIENTE EN TODAS LAS ÁREAS)	Unidad	EVENTO	15/06/2018	15/06/2018	1	1	1	3.350.000	3.350.000
3	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS	SECRETARÍA MERCOSUR - capacidad para 5 personas PROVISIÓN DE INTERNET EN TODOS LOS SALONES DURANTE EL EVENTO (ACCESO A INTERNET INALAMBRICA WIFI, SIN RESTRICCIONES E INDEPENDIENTE EN TODAS LAS ÁREAS)	Unidad	EVENTO	13/06/2018	15/06/2018	1	3	3	800.000	2.400.000
4	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS	SECRETARÍA PPT PARAGUAY - capacidad para 15 personas. PROVISIÓN DE INTERNET EN TODOS LOS SALONES DURANTE EL EVENTO (ACCESO A INTERNET INALAMBRICA WIFI, SIN RESTRICCIONES E INDEPENDIENTE EN TODAS LAS ÁREAS)	Unidad	EVENTO	13/06/2018	15/06/2018	1	3	3	1.200.000	3.600.000
5	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS	SALON VIP PARA REUNION ENTRE MINISTROS - capacidad para 5 personas	Unidad	EVENTO	15/06/2018	15/06/2018	1	1	1	500.000	500.000
6	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS	SALA DE PRENSA - CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS.	Unidad	EVENTO	13/06/2018	15/06/2018	1	2	2	1.200.000	2.400.000
7	SERVICIO DE CAFETERÍA.	CAFÉ PERMANENTE	Unidad	EVENTO	13/06/2018	15/06/2018	80	3	240	20.000	4.800.000
8	SERVICIO DE CAFETERÍA.	*REUNIÓN DE COORDINADORES NACIONALES.*	Unidad	EVENTO	13/06/2018	14/06/2018	30	2	60	70.000	4.200.000
9	SERVICIO DE CAFETERÍA.	*REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD.*	Unidad	EVENTO	15/06/2018	15/06/2018	50	1	50	70.000	3.500.000
10	PROVISIÓN DE BUFFET COMIDA CALIENTE.	*REUNIÓN DE COORDINADORES NACIONALES - PREPARATORIA PARA LA XLII RMS.*	Unidad	EVENTO	13/06/2018	14/06/2018	30	2	60	110.000	6.600.000
11	PROVISIÓN DE BUFFET COMIDA CALIENTE.	*COORDINADORES NACIONALES Y EQUIPOS DE TRABAJOS EN LA RMS.*	Unidad	EVENTO	15/06/2018	15/06/2018	50	1	50	110.000	5.500.000
12	PROVISIÓN DE BUFFET COMIDA CALIENTE.	*XLII REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD (Salón Privado).*	Unidad	EVENTO	15/06/2018	15/06/2018	15	1	15	110.000	1.650.000
13	PROVISIÓN DE BUFFET COMIDA CALIENTE.	*REUNIÓN DE COORDINADORES NACIONALES - PREPARATORIA PARA LA XLII RMS.*	Unidad	EVENTO	13/06/2018	13/06/2018	30	1	30	110.000	3.300.000
14	PROVISIÓN DE BUFFET COMIDA CALIENTE.	*XLII REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD - BIENVENIDA A LAS AUTORIDADES.*	Unidad	EVENTO	14/06/2018	14/06/2018	30	1	30	110.000	3.300.000
15	SERVICIO DE HOTELERÍA.	MINISTROS DE SALUD QUE PARTICIPARAN DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR	Unidad	UNIDAD	14/06/2018	15/06/2018	10	2	20	683.650	13.673.000
										TOTAL ADJUDICADO	**65.473.000**

Observaciones:

Hotel

- Deberá estar ubicado en Asunción, zona microcentro, categoría 5 estrellas, pertenecer a cadena internacional
- Deberá contar con por lo menos 74 habitaciones, entre ellas 1 presidencial.
- Deberá contar con por lo menos 4 salones para cumplir con los ítems solicitados, ubicación cercanas entre sí, estar equipados convenientemente para la realización de los distintos eventos y reuniones de referencia, como también para el servicio de hospedaje con: sistema de climatización, mesas con manteles y sillas, montaje para escenarios, conexión para Internet, sistema de generador para casos de cortes de energía, acceso inmediato a salidas de emergencia, entre otros. Además, contar con un estacionamiento propio vigilado con capacidad para por lo menos 120 vehículos.
- Deberá contar con restaurante con capacidad para por lo menos 100 personas, anexo parrilla, Lounge ejecutivo.
- Los hoteles deberán de estar en un radio de entre 500 a 700 metros de distancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (AVDA. PETIROSSI Y BRASIL).
- Deberá contar con por lo menos 4 ascensores, entre ellas 1 inclusiva.

-La contratista se compromete a realizar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01-00758760-01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

Astrid Domínguez de Scavone
Representante Legal
KARMAR SAIC

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr=precio reajustado de la oferta
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizarán en Moneda Nacional (guaraníes) con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018. Dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.)
Plazo de entrega: El proveedor deberá hacer entrega de los servicios adjudicados dentro de los 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción física de las Órdenes de Servicio.
Las Órdenes de Servicios: serán emitidas por la Dirección Administrativa – D.G.A.F. del M.S.P.B.S.

Contacto: Q.F. María Antonieta Gamarra, Directora – D.G.RR.II.
Teléfono: 021 228-571.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES.
Dirección: Pettirossi y Constitución.
Telf.: 021 - 204-601/2 – **Int.** 393.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES**, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Manteniendo el Formulario Nº 5.
  La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Bar...
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Astrid Domínguez de Scavone
Representante Legal
KARMAR SAIC

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios serán del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Junio de 2018.

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Astrid Dominguez de Scavone
Representante Legal

Sra. Astrid Vivian Desiree Dominguez De Scavone
CONTRATISTA
KARMAR SAIC

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.